



ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 18: Apoyo a la implantación y desarrollo – Seguridad de la aviación (ISD-SEC)

SITUACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (AVSEC) DE LA OFICINA REGIONAL EUROPA Y ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL (EUR/NAT)

(Nota presentada por Kazajstán y la Federación de Rusia)

RESUMEN

A la luz de las actuales circunstancias internacionales de creciente amenaza de actos de interferencia ilícita en la aviación civil y habida cuenta de los recientes ataques terroristas contra infraestructuras de aviación civil perpetrados en Estados de la Región Europa y el aumento de las acciones terroristas en todo el mundo, crece la necesidad de intensificar la actividad reguladora encaminada a mejorar la aviación a nivel internacional y regional. La política de seguridad de la aviación mundial de la OACI con la que se pretende mejorar la situación exige esfuerzos adicionales en materia de ampliación y perfeccionamiento de la labor de las oficinas regionales. En este sentido, se está ampliando su ámbito de competencias y se prevé una mayor participación de los empleados que coordinan iniciativas y mejoran la interacción de la sede de la OACI con los Estados miembros en cada región, teniendo en cuenta las particularidades de cada una de las siete regiones de la Organización. Para ello, la OACI colabora en tareas específicas para reforzar cada una de las oficinas regionales de la Organización incorporando empleados AVSEC a jornada completa. Así pues, de conformidad con la nueva propuesta de presupuesto demandada por los Estados miembros de la OACI que contribuyen en mayor medida al presupuesto del programa regular, se prevé aplicar una decisión para transferir dos de los tres puestos de empleo AVSEC extrapresupuestarios existentes a la plantilla a jornada completa. Se ha tomado la decisión de incrementar el número de empleados AVSEC en dos personas en cuatro oficinas regionales de la OACI, entre las cuales no se incluye la EUR/NAT.

En el presente documento se propone examinar una propuesta de fortalecer el personal AVSEC en la EUR/NAT de la OACI, al igual que se está haciendo en otras oficinas regionales de la OACI. La idea es añadir un puesto AVSEC a jornada completa con cargo al presupuesto del programa regular correspondiente al trienio 2017-2019, y en el trienio siguiente (2020-2022), convertir el puesto AVSEC extrapresupuestario actualmente sufragado mediante contribuciones voluntarias en un puesto a jornada completa en el presupuesto del programa regular.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) reconocer la necesidad de reforzar la plantilla AVSEC de la EUR/NAT;
- b) proponer que la Secretaria General de la OACI incluya una consignación adicional en el presupuesto del programa regular de la OACI correspondiente al trienio 2017-2019 para un puesto AVSEC a jornada completa para complementar los puestos de la EUR/NAT sufragados con cargo al presupuesto del programa regular, mientras se mantiene el puesto AVSEC extrapresupuestario actualmente sufragado mediante contribuciones voluntarias; y

¹ La versión en ruso ha sido facilitada por la Federación de Rusia.

<p>c) recomendar encarecidamente al Consejo de la OACI que, en la propuesta de presupuesto del programa regular correspondiente al trienio 2020-2022, se convierta el puesto AVSEC extrapresupuestario mencionado en un puesto a jornada completa en el programa regular, con el resultado de que la Oficina EUR/NAT tenga dos (2) puestos de personal AVSEC a jornada completa financiados con cargo al presupuesto del programa regular.</p>	
<p><i>Objetivos estratégicos:</i></p>	<p>Esta nota de estudio está relacionada con el objetivo estratégico C – <i>Seguridad y facilitación.</i></p>
<p><i>Repercusiones financieras:</i></p>	<p>Cambiar los criterios para la dotación de un puesto de personal de seguridad de la aviación con cargo a fuentes extrapresupuestarias (de contribuciones voluntarias), previendo financiamiento con cargo al presupuesto del programa regular correspondiente a 2017-2019 para dos puestos de plantilla de seguridad de la aviación en la EUR/NAT.</p>
<p><i>Referencias:</i></p>	<p>A39-WP/14, <i>Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS)</i> A39-WP/20, <i>Ejecución del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación – Enfoque de observación continua (USAP-CMA)</i> A39-WP/28, <i>Informe sobre el Programa de asistencia técnica</i> A39-WP/15, <i>Creación de un plan mundial de seguridad de la aviación</i> A39-WP/73, <i>Situación relativa al personal de la OACI</i> A38-WP/13, A37-WP/18 y A37-WP/75, <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 4 de octubre de 2013) (Doc 10022)</i> C-WP/14381, <i>Informe anual al Consejo sobre las actividades de las oficinas regionales durante 2015 y los programas de trabajo para 2016</i> C-WP/14448, <i>Propuesta de opciones para el proyecto de presupuesto de la Organización para 2017-2018-2019</i></p>

1. ANTECEDENTES

1.1 En relación con la amenaza constante y, en algunas regiones, creciente de actos de interferencia ilícita en la aviación civil, la sede de la OACI está adoptando una política específica para incrementar las medidas de seguridad de la aviación mundial. Para ello, se elaboraron y aprobaron la *Declaración sobre seguridad de la aviación* de la OACI y la *Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la aviación*; se está aplicando el *Enfoque de observación continua - Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP-CMA)*; y el *Plan global para la seguridad de la aviación* está en fase de elaboración. Estos son los principales instrumentos para implementar la función de liderazgo de la Organización y la participación en lo que respecta a la creación de su programa de seguridad de la aviación.

1.2 La Declaración define nueve prioridades para los Estados. Las oficinas regionales están directamente comprometidas con cada una de ellas con miras a ayudar a los Estados miembros de la OACI a llevarlas a cabo. Ante todo, se está trabajando para perfeccionar los procesos de recopilación e intercambio de información y ampliar el uso de tecnologías de detección modernas. Se está mejorando la capacidad de los Estados para eliminar deficiencias. La Declaración confirma asimismo la necesidad de mejorar las normas y métodos recomendados (SARPS) en materia de seguridad de la aviación y aprobar medidas para combatir eficazmente las amenazas nuevas o que puedan surgir. La Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS) se ha convertido en un instrumento clave para aumentar la seguridad de la aviación en todo el mundo, facilitando y centrándose en la cooperación internacional e interregional, impulsando la interacción entre los gobiernos y el sector, mejorando la coordinación entre los socios y movilizando la ayuda de patrocinadores y desarrollando la iniciativa de la OACI “Ningún país se queda atrás (NCLB)” y las iniciativas de la Organización para movilizar recursos sobre la base de

la aplicación de un enfoque siempre coherente y orientado hacia los resultados esperados con miras a aumentar la seguridad de la aviación mundial a partir del trienio 2017-2019.

1.3 Dado que los terroristas siguen innovando, la seguridad de la aviación se enfrenta a riesgos más complejos. Sobre la base de evaluaciones de expertos, suponemos que la seguridad en zonas inseguras, los ciberataques al sector de la aviación, el peligro creciente de los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS) y los artefactos explosivos improvisados (IED) transportados por seres humanos constituyen los mayores riesgos para la aviación en un futuro próximo.

1.4 Llegados a este punto y en vista de las circunstancias actuales, es mayor la necesidad de reforzar la cooperación entre la OACI y los Estados miembros para mejorar la seguridad de la aviación tanto a nivel mundial como regional. Las oficinas regionales están muy comprometidas con esta labor y el alcance de sus tareas está aumentando.

2. TAREAS FUNCIONALES DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA OACI

2.1 Las oficinas regionales de la OACI desempeñan las tareas siguientes para garantizar la seguridad de la aviación, teniendo presentes las necesidades específicas de cada una de las siete regiones de la Organización:

- a) prestan asistencia durante el proceso de aplicación del USAP-CMA en la región;
- b) prestan asistencia a los Estados miembros de la región de la OACI para prepararse para la auditorías del USAP-CMA, así como a la sede de la Organización (Sección de auditoría de la seguridad de la aviación de la OACI) para organizar los preparativos para la realización de auditorías en los Estados miembros de la región;
- c) prestan asistencia a los Estados de la región durante la elaboración de los planes para eliminar deficiencias así como resolver preocupaciones significativas de seguridad de la aviación (SSeC), detectadas como resultado de las pruebas USAP-CMA;
- d) aplican los principios que figuran en la Declaración sobre seguridad de la aviación de la OACI;
- e) prestan asistencia a los Estados miembros para aplicar los SARPS del Anexo 17 — *Seguridad, Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita*, así como las respectivas disposiciones sobre seguridad de la aviación que figuran el Anexo 9 — *Facilitación*;
- f) prestan asistencia a los Estados de la región para elaborar un programa nacional de facilitación;
- g) coordinan actividades para prestar asistencia técnica a los Estados de la región, por ejemplo, al organizar prácticas formativas, ejecutar programas para mejorar los sistemas de seguridad de la aviación en determinados Estados o determinar las necesidades de los Estados de la región con el fin de perfeccionar las medidas de seguridad de la aviación;
- h) coordinan y organizan reuniones de los grupos regionales de seguridad de la aviación;
- i) prestan asistencia con respecto a la Red regional de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC) de la OACI;
- j) prestan asistencia para la organización de cursos de instrucción y seminarios teóricos y prácticos de la OACI en la región;
- k) organizan y llevan a cabo reuniones regionales de los directores de los centros de instrucción de la OACI para determinar una posición consolidada de la región sobre

un amplio conjunto de cuestiones relativas al modo de establecer el procedimiento de instrucción;

- l) interactúan y coordinan iniciativas con organizaciones regionales sobre cuestiones relativas al modo de garantizar la seguridad de la aviación, participar en reuniones temáticas, foros y conferencias; y
- m) muchas otras cuestiones, en función de las necesidades específicas de cada región de la OACI.

2.2 Al mismo tiempo, de acuerdo con la nueva propuesta presupuestaria examinada y aprobada provisionalmente por el Consejo de la OACI en su 208º período de sesiones, hay tendencia a reducir la financiación mediante el aumento del volumen de trabajo de las oficinas regionales de la OACI. Esta propuesta exige una reducción del 21% del presupuesto para viajes de la sede de la OACI, pero las auditorías locales y los cursos de instrucción en los ASTC de la Organización requerirán más apoyo por parte de las oficinas regionales. Se destinará a las oficinas el 10% del presupuesto para viajes de la sede de la OACI. Pese al hecho de que el presupuesto del programa regular financia actividades básicas, más de dos tercios del volumen de trabajo seguirá dependiendo de recursos extrapresupuestarios (Fondo AVSEC, Fondo de generación de ingresos adicionales (ARGD) y viajes de empleados). Ello tendrá una influencia especialmente notable en la ICASS.

3. AUMENTO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA OACI

3.1 En relación con la información anterior, dado que el presupuesto del programa regular para el próximo trienio 2017-2019 está en fase de elaboración, se está trabajando de forma específica para aumentar el personal de seguridad de la aviación a jornada completa en cada una de las regiones de la OACI. Con arreglo al presupuesto a día de hoy, la utilidad y la capacidad de las oficinas regionales también se verán reforzadas gracias a la creación de cuatro nuevos puestos de personal de seguridad de la aviación de categoría C-4: dos de ellos estarán en la Oficina Sudamérica (SAM) y la Oficina Asia/Pacífico (APAC); y dos estarán destinados a cuestiones relacionadas con el Plan de ejecución regional integral para la seguridad de la aviación y la facilitación en África (Plan AFI SECFAL), en la Oficina África occidental y central (oficina WACAF) y la Oficina África oriental y meridional (ESAF). Asimismo se prevé transferir dos puestos de apoyo a la implantación y desarrollo - AVSEC de categoría C-4 de la Dirección de transporte aéreo (ATB) de la sede de la OACI a la Oficina Oriente Medio (MID) y la Oficina Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC). De ese modo, conforme a la nueva propuesta presupuestaria (demandada por los Estados miembros de la OACI que contribuyen en mayor medida al presupuesto del programa regular), se prevé aplicar una decisión para aumentar el personal AVSEC en seis oficinas regionales transfiriendo los puestos AVSEC extrapresupuestarios financiados mediante contribuciones voluntarias a la plantilla a jornada completa sufragada con cargo al presupuesto del programa regular (Oficina SAM y Oficina MID), así como incrementando el número de empleados AVSEC en dos personas en varias oficinas regionales de la OACI.

3.2 Ahora bien, cabe señalar asimismo que la situación en la EUR/NAT es completamente distinta. En estos momentos, solamente hay un empleado de seguridad de la aviación, cuyo puesto sigue dependiendo de fuentes extrapresupuestarias y se financia con cargo al Fondo de seguridad de la aviación de la OACI. Esta región es la mayor en cuanto a alcance territorial, dado que la oficina regional se encarga de coordinar las actividades de 56 Estados miembros, lo que supone muchos más de los que están acreditados en otras regiones de la OACI.

4. CONCLUSIONES

- 4.1 En vista de lo que antecede, la propuesta consiste en seguir el ejemplo de las decisiones adoptadas para las demás oficinas regionales de la OACI y, para el trienio 2017-2019, considerar la posibilidad de aumentar la cantidad de personal de seguridad de la aviación de la Oficina EUR/NAT mediante el añadido de un puesto de empleado de seguridad de la aviación a jornada completa con cargo al presupuesto del programa regular, conservando al mismo tiempo el puesto AVSEC extrapresupuestario financiado mediante contribuciones voluntarias. Luego, en el trienio 2020-2022, ese puesto AVSEC extrapresupuestario se convertiría en un puesto a jornada completa sufragado por el presupuesto del programa regular. Por último, la Oficina EUR/NAT tendría dos (2) puestos AVSEC financiados con cargo al presupuesto del programa regular.
-

APÉNDICE

NÚMERO DE EMPLEADOS AVSEC EN LAS OFICINAS REGIONALES DE LA OACI DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA REGULAR PROPUESTO PARA EL PRÓXIMO TRIENIO, 2017-2019

Oficina regional de la OACI	Número de empleados AVSEC	Forma de financiamiento	Número de Estados miembros de la OACI acreditados en la región de la Organización
Oficina APAC de la OACI, Bangkok	2	Con cargo al presupuesto del programa regular	38
Oficina MID de la OACI, El Cairo	1	Con cargo al presupuesto del programa regular	15
Oficina WACAF de la OACI, Dakar	2	Con cargo al presupuesto del programa regular	24
Oficina SAM de la OACI, Lima	1	Con cargo al presupuesto del programa regular	13
Oficina NACC de la OACI, México	2	Con cargo al presupuesto del programa regular	21
Oficina ESAF de la OACI, Nairobi	2	Con cargo al presupuesto del programa regular	24
Oficina EUR/NAT, París	-	Con cargo a contribuciones voluntarias	56

— FIN —